



P/072

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **21 AGO. 2007**

VISTO: lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 72 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 que dispone que los miembros el Consejo Directivo Honorario de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno Electrónico serán designados por el Presidente de la República, uno de los cuales actuará en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

RESULTANDO: que por Resolución de la Presidencia de la República P/695 de 4 de julio de 2006 se designaron los miembros de dicho Consejo Directivo Honorario, entre los cuales se encuentra el Contador Daniel Mesa para actuar en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO: I) que en virtud del cambio de autoridades producido en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, corresponde designar al miembro que actuará en representación de la misma;

II) que a tales efectos se designará al Subdirector de dicha Oficina, Doctor Conrado Ramos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase miembro integrante del Consejo Directivo Honorario de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno Electrónico, al Doctor Conrado Ramos quien actuará en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República